



**CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LA REPRESENTATIVIDAD DEL ESLABÓN PRIMARIO DEL CONSEJO ESTATAL SISTEMA PRODUCTO FLOR DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, LA REPRESENTACION FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DEL CAMPO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SE EXPIDE LA SIGUIENTE:**

**CONVOCATORIA**

**A TODOS LOS PRODUCTORES DE FLOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RENOVACION DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE PRODUCTORES DE FLOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PERÍODO 2022 - 2024 CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

**BASES**

**1. MECANICA OPERATIVA**

- a).- La Representación Estatal de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través del Distrito de Desarrollo Rural 001, por conducto de los Centros de Apoyo de Desarrollo Rural (CADER) y la Secretaria del Campo y Seguridad Alimentaria (SCSA) difundirán la presente convocatoria entre los productores interesados para su participación en el proceso de elección de los representantes de la mesa directiva, integrado por un Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales.
- b).- El Consejo Directivo electo tendrá un período de vigencia de 2 años a partir de la fecha de su elección.
- c).- La SADER y la SCSA elaborará un padrón de productores actualizado con el objetivo de dar elegibilidad y representatividad a los productores en el proceso de elección.
- d).- Con el objeto de contar con una representatividad efectiva en las diferentes zonas productoras de flor en la Zona Costa, se establece la siguiente mecánica: se convocara al Padrón de Productores de Flor en la sede definida para la Reunión. Se presentarán las personas y cargos a ocupar, mismos que tendrán que haber cumplido los requisitos de elegibilidad que marca la SADER en tiempo y forma:

<b>MESA DIRECTIVA</b>
<b>Presidente</b>
<b>Secretario</b>
<b>Tesorero</b>
<b>Primer Vocal</b>
<b>Segundo Vocal</b>
<b>Tercer Vocal</b>

- e).- Para tal efecto se ubicará **un solo centro de votación** para todas las zonas productoras donde se llevara a cabo la reunión con los productores y por votación secreta se elegirá a un representante titular que obtenga el mayor número de votos, quedando como suplente quien lo suceda en votos. Entre los productores asistentes el día de la elección,



definirán las personas a ocupar puestos de Secretario, Tesorero y vocales. Estos titulares representarán a los productores en el "Consejo Estatal de Productores de Flor de Baja California" periodo 2022-2024.

- f).- Se declarará quórum legal, sólo si se encuentra presente cuando menos el 50% más uno del padrón de productores correspondiente. En caso de no contar con el quórum legal requerido, la elección se celebrará media hora posterior a la hora convocada inicialmente en la presente convocatoria, y esta se verificará en modalidad de segunda convocatoria, celebrándose con los productores presentes.
- g).- De la reunión se elaborará lista de asistencia y acta correspondiente. Sólo podrán participar los productores presentes, bajo ninguna circunstancia se aceptará carta poder.
- h).- Para aquellos interesados en participar en la elección no se permiten realizar campañas en medios de comunicación, así como, aquellas que hagan alguna descalificación o denostación hacia productores participantes.
- i).- Sólo podrán participar los productores de flor en la votación, quien se encuentre en el Padrón Oficial de Productores o, en su defecto, quien presente el día de la votación los siguientes documentos: 1. Documento que acredita la legal posesión de la Unidad de Producción, 2. Permiso Único de Siembra (Flor) y 3. Identificación oficial con fotografía (credencial INE, licencia de conducir o pasaporte vigentes).

## 2. REQUISITOS PARA PODER SER ELEGIDO COMO REPRESENTANTE

- a).- Ser productor de flor y contar con los siguientes documentos 1.- Documento que acredita la legal posesión de la Unidad de Producción y 2.- Permiso Único de Siembra (flor), presentar original y copia para efectos de cotejo.
- b).- Ser reconocido por los productores como una persona honorable, con solvencia moral, amplia experiencia en la actividad y vocación de servicio.
- c).- No contar con antecedentes penales, presentando el original de la constancia emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.
- d).- Contar con la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), presentar original y copia para efectos de cotejo.
- e).- No tener incumplimiento en los compromisos adquiridos dentro de los Programas de la SADER y la SCSA.
- f).- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte vigentes). Presentar original y copia para cotejo.
- g).- Escrito por medio del cual manifieste su intención de participar y que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria (presentar en original), misma que deberá entregar, junto con los documentos anteriores, a más tardar el día jueves 23 de junio de 2022 hasta las 14:00 horas en las oficinas del DDR001, SADER, Ensenada , B.C.
- a).- La elección de representantes de los productores de flor de las zonas productoras de la Zona Costa será el jueves 30 de junio de 2022 de acuerdo al siguiente calendario de fecha y sede:

SEDE	FECHA	HORA	UBICACIÓN
Sala de juntas del DDR001, SADER, Ensenada , B.C.	30 de junio de 2022	11:00	Calle 11 1340, Col. Obrera, Cd. Ensenada, BC.



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SCSA**

SECRETARÍA DEL CAMPO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

b).-Revisada y aprobada el acta de la reunión de acuerdo a la presente Convocatoria, la elección de la Mesa Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal), quedará constituida en la fecha y hora referida en el punto a)-. La toma de protesta de los integrantes de la Nueva Mesa Directiva se realizará el viernes 1ro de Julio del 2022.

Para el efecto de reconocimiento por parte de la autoridad normativa, (SADER y SCSA), el proceso de elección deberá realizarse bajo los términos de la presente Convocatoria. Cualquier situación no contemplada en la presente, será atendida por la autoridad normativa.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California el día lunes 30 de mayo de 2022.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA OFICINA DE LA SADER**

**ING. JUAN MANUEL MARTÍNEZ NUÑEZ**

**SECRETARIO DEL CAMPO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**ARQ. JUAN MELENDREZ ESPINOZA**

JMMN/ASVB/MGL/FFSG